

---

**VIII PLAN 2021 DE TRANSPORTE URBANO DE LA  
COMARCA DE PAMPLONA**

**EJECUCIÓN EJERCICIO 2021**

**MEMORIA ECONÓMICA**

---

**Junio 2022**

## VIII PLAN 2021 DE TRANSPORTE URBANO DE LA COMARCA DE PAMPLONA

### EJECUCIÓN EJERCICIO 2021

#### MEMORIA ECONÓMICA

---

#### 1.- OBJETO DEL INFORME

El “VIII Plan 2021 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona”, aprobado por la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona el 22 de febrero de 2021, dentro de su apartado 6.3.5. “Exigibilidad, procedimiento y calendario de pagos”, establece que:

*Con posterioridad al cierre y liquidación del ejercicio se procederá por parte de los servicios técnicos y económicos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona al cálculo definitivo del déficit neto del ejercicio y a la fijación en consecuencia de las aportaciones definitivas correspondientes al ejercicio cerrado. Las diferencias de cualquier signo que pudieran resultar con respecto a las aportaciones efectivamente liquidadas según los anteriores dos pasos de este procedimiento se regularizarán en la primera liquidación trimestral siguiente a la realización de este cierre, que verá así reducido o incrementado su importe en la cuantía resultante de esta regularización definitiva.*

Más adelante, en el apartado 7.3., “Documentación justificativa de las regularizaciones provisional y definitiva de las liquidaciones”, el Plan dispone:

*En el expediente de liquidación de la regularización definitiva correspondiente al ejercicio vencido, la Mancomunidad incluirá, junto con los informes de los servicios técnicos y económicos, y como documentación acreditativa de las actuaciones realizadas, certificado acreditativo de los gastos e ingresos reconocidos en el ejercicio, junto con una memoria en la que se detallarán los datos más relevantes del servicio durante el citado ejercicio.*

El presente informe tiene por objeto complementar en el aspecto económico el Informe de Gestión del Transporte Urbano Comarcal elaborado por la Dirección del Área, de forma que en su conjunto constituyan una completa Memoria del ejercicio que dé respuesta a dicho requerimiento del Plan de Transporte.

#### 2.- ANTECEDENTES Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El “VIII Plan 2021 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona” fue aprobado por la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona el 22 de febrero de 2021, sin que con posterioridad, y hasta la finalización de su ámbito temporal, se hayan producido modificaciones sobre su redacción original.

El presente informe económico, en tanto que seguimiento y justificación de la ejecución del Plan, sigue su misma estructura, en particular la de sus capítulos 5., "Evaluación económica y financiera del Plan", y 6., "Financiación del plan: el marco tarifario y las asignaciones presupuestarias".

Por la misma razón, junto las cifras expresivas de la ejecución real del Plan durante el ejercicio 2021 se ofrecen, para su comparación y análisis, las contempladas como estimaciones en el propio Plan y que sirvieron de base para la determinación de las necesidades financieras del Servicio.

### 3.- COSTES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO EN CONCESIÓN (apartado 5.2. del Plan)

#### 3.1.- Coste ofertado de operación (apartado 5.2.1. del Plan)

Tal y como refiere el Plan de Transporte, el coste de operación se calcula a partir de los precios, por hora y kilómetro, ofertados por la empresa concesionaria en el procedimiento seguido para la adjudicación del contrato, en 2009. No obstante, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego, estos precios son actualizados anualmente en proporción a la variación experimentada por el índice general del IPC al final del ejercicio a liquidar y por el precio medio en dicho ejercicio del gasoil de automoción y con base siempre en los precios definitivamente aplicados en el año anterior. Ello hace que en el momento de calcular las previsiones contenidas en el Plan no se conozca con exactitud los valores definitivos que tomarán los precios a aplicar.

La comparación entre las estimaciones realizadas en el momento de la redacción del Plan y los valores definitivamente aplicables se muestra en el cuadro siguiente:

	2021	
	Plan	Real
<i>Variación estimada de los índices de precios:</i>		
IPC general	1,00%	6,50%
Carburantes	5,00%	16,10%
<i>Precios aplicables:</i>		
Precio Km	0,8579	0,9320
Precio Hora	36,4415	38,4259

La aplicación de estos precios sobre los parámetros de actividad del servicio determina el "coste de operación" del servicio:

	2021	
	Plan	Real
Total Kilómetros "K" (3.1.)	7.698.711,38	7.763.202,11
Precio Km. "PK"	0,8579	0,9320
Deducción en aplicación del "Plan de introducción de energías menos contaminantes"	-82.456,38	-81.631,59
<b>Total coste kilómetros "PK * K"</b>	<b>6.522.268,11</b>	<b>7.153.672,78</b>
Total Horas "H" (3.1.)	603.846,06	609.657,91
Precio Hora "PH"	36,4415	38,4259
<b>Total coste horas "PH * H"</b>	<b>22.005.056,20</b>	<b>23.426.653,88</b>
<b>TOTAL COSTE OPERACIÓN</b>	<b>28.527.324,31</b>	<b>30.580.326,66</b>

### 3.2.- Coste de inversión (apartado 5.2.2. del Plan)

Los artículos 64 y 65 del Pliego de Condiciones establecen el alcance y los mecanismos de determinación y compensación de los costes de inversión y financiación. Básicamente se atiende al concepto de amortización técnica de las inversiones afectas al servicio, aplicando criterios de amortización lineal sobre el coste histórico y efectivo de la inversión. Los importes a compensar por este concepto en 2021 son los siguientes:

	2021	
	Plan	Real
Flota autobuses	3.327.693,00	3.294.122,17
Emisoras	6.050,66	6.318,34
Sistemas de pago	3.630,00	0,00
Sistema de ayuda a la explotación	2.956,11	0,00
Renovación tecnológica	301.737,09	237.775,84
Priorización semafórica (TAG)	914,16	914,16
Infraestructura Electrificación	28.640,68	1640,68
Inversión Monitorización	0,00	14.400,00
Red Wifi Cocheras	0,00	3.954,95
Mamparas y dispensadores	0,00	47.573,14
<b>TOTAL COSTE AMORTIZACIÓN</b>	<b>3.671.621,70</b>	<b>3.606.699,28</b>

El coste de financiación se calcula en función del capital efectivamente inmovilizado en cada momento, que viene determinado por el Valor Neto Contable a esa fecha, o periodo, de las inversiones objeto de compensación, aplicando sobre él el interés establecido (promedio de los valores mensuales, durante el ejercicio objeto de liquidación, del EURIBOR a un año tomando como fuente la información publicada por el Banco de España, más un diferencial positivo del 0,25%), que ha presentado los siguientes valores (estimado y real):

	2021	
	Plan	Real
Tipo de interés EURIBOR	-0,20%	-0,41%

El coste de financiación así resultante, que presenta un signo negativo, es el siguiente:

	2021	
	Plan	Real
Flota autobuses	10.411,00	-33.401,77
Emisoras	17,13	-59,83
Sistemas de pago	3,78	-3,59
Sistema de ayuda a la explotación	7,22	0,00
Renovación tecnológica	1.081,53	-3.434,90
Priorización semafórica (TAG)	1,61	-5,14
Infraestructura Electrificación	23,37	-20,73
Inversión Monitorización	0,00	-28,73
Red Wifi Cocheras	0,00	-13,68
Mamparas y dispensadores	0,00	-139,20
<b>TOTAL COSTE FINANCIACIÓN</b>	<b>11.545,64</b>	<b>-37.107,57</b>

Agregando ambos costes, el de amortización y el de financiación, resultan los siguientes costes por compensación de las inversiones a cargo del concesionario:

	2021	
	Plan	Real
Flota autobuses	3.338.104,00	3.260.720,40
Emisoras	6.067,79	6.258,51
Sistemas de pago	3.633,78	-3,59
Sistema de ayuda a la explotación	2.963,33	0,00
Renovación tecnológica	302.818,62	234.340,94
Priorización semafórica (TAG)	915,77	909,02
Infraestructura Electrificación	28.664,05	1.619,95
Inversión Monitorización	0,00	14.371,27
Red Wifi Cocheras	0,00	3.941,27
Mamparas y dispensadores	0,00	47.433,94
<b>TOTAL COSTE INVERSIÓN</b>	<b>3.683.167,34</b>	<b>3.569.591,71</b>

Adicionalmente, el art. 67.c) del Pliego de Condiciones establece la siguiente previsión respecto a la incidencia en los costes de inversión a compensar de los ingresos procedentes del inmovilizado material:

*c) Ingresos por venta de bienes completamente amortizados y otros ingresos procedentes del inmovilizado material: Estos ingresos, cuando procedan de elementos del inmovilizado compensados directamente a través del término CI de la fórmula, se deducirán de los costes de inversión correspondientes a ese ejercicio. (...)*

Estos ingresos, no especialmente relevantes y de carácter contingente e irregular, no suelen ser tomados en consideración en el momento de realizar las previsiones de los sucesivos planes de Transporte, ni tampoco, de acuerdo con la información disponible a esta fecha, se tiene constancia de que durante el ejercicio 2021 se hayan registrado ingresos por venta de inmovilizado que, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego, debieran deducirse de los costes de inversión del ejercicio.

### 3.3.- Resumen del coste de ejecución (apartado 5.2.3. del Plan)

Tomando los resultados finales de los dos apartados precedentes, resulta que el coste de ejecución de 2021, tal y como queda definido en el Plan, sería el siguiente:

	2021	
	Plan	Real
Total coste operación	28.527.324,31	30.580.326,66
Total coste inversión	3.683.167,34	3.569.591,71
<b>COSTE DE EJECUCION</b>	<b>32.210.491,65</b>	<b>34.149.918,37</b>

### 3.4.- Incentivos y penalizaciones (apartado 5.2.4. del Plan)

Los incentivos y penalizaciones que se establecen en la Sección Quinta del Título VI del Pliego de Condiciones como una parte complementaria de la retribución del concesionario, presentan los siguientes valores:

	2021	
	Plan	Real
Ingresos accesorios	4.666,67	0,00
Nivel de calidad producida/entregada	44.930,54	-285.467,35
Nivel de calidad percibida por el usuario	171.163,94	183.481,96
<b>Total incentivos</b>	<b>220.761,15</b>	<b>-101.985,39</b>

### 3.5.- Coste bruto del servicio realizado por la concesionaria (apartado 5.2.5. del Plan)

Añadiendo a los costes de ejecución calculados en el punto 3.3 los incentivos de gestión recogidos en el párrafo anterior, se obtiene el coste bruto (antes de la deducción de los ingresos por tarifas y la penalización por el compromiso de viajeros) de la concesión:

	2021	
	Plan	Real
Coste de ejecución del ejercicio	32.210.491,65	34.149.918,37
Incentivos de gestión	220.761,15	-101.985,39
<b>Coste bruto de la concesión</b>	<b>32.431.252,80</b>	<b>34.047.932,98</b>

## 4.- COSTES DEL SERVICIO REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN (apartado 5.3. del Plan)

Este apartado recoge los gastos de naturaleza corriente derivados de actividades ejecutadas directamente por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en su calidad de titular del servicio, dentro de las previsiones y cobertura financiera de este plan, para la planificación, el control, el desarrollo y la promoción del mismo. El resumen de los gastos reconocidos por estos conceptos en 2021, comparados con las previsiones, es el siguiente:

	2021	
	Plan	Real
<b>COSTES ASUMIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN</b>		
Planificación, inspección, control y seguimiento	1.395.412,75	1.363.842,69
Programa de estudios del transporte	80.000,00	0,00
Programa de renovación tecnológica	50.000,00	0,00
Programa de ayudas para la mejora del sector del taxi	170.000,00	164.410,20
Servicios de transporte regular a la demanda	119.815,06	54.162,13
Programa de información y promoción del servicio	194.000,00	55.515,11
Programa control de calidad del servicio	68.000,00	50.547,75
Gestión medio de pago sin contacto TUC	523.249,20	448.660,15
Programa de comunicación ciudadana sobre uso del transporte	33.000,00	6.655,00
Transferencias Proyecto Stardust Smart Cities	38.463,00	51.219,01
Acciones mejora velocidad comercial	50.000,00	0,00
Otros gastos	21.385,11	10.358,74
<b>TOTAL COSTES ASUMIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN</b>	<b>2.743.325,12</b>	<b>2.205.370,78</b>

**Planificación, inspección, control y seguimiento.** Engloba los costes del personal propio (en concreto, de la sociedad gestora de la Mancomunidad) directa e íntegramente dedicado a la gestión del Transporte Comarcal y del Taxi. El conjunto de tareas desempeñadas supone la dedicación completa de 13 personas (6,5 en planificación y control del TUC, 2,5 en control y administración del Taxi, y 4 en gestión medio de pago del TUC) y la dedicación parcial, al 65%, de una persona más (en planificación y control del TUC). A ello hay que añadir los costes indirectos por el resto de servicios asumidos por la Administración (servicio de atención ciudadana, etc.). El gasto registrado en 2021, soportado en su práctica totalidad por facturas emitidas por la sociedad, totaliza 1.363.842,69 euros que pueden desglosarse así:

	Planificación y control TUC	Gestión medio de pago TUC	Control y administración Taxi	TOTAL
Gastos de Personal Directo	475.761,78	208.841,38	163.403,64	<b>848.006,80</b>
Subvención Satar dust	-16.433,24	0,00	0,00	<b>-16.433,24</b>
Otros gastos directos	15.578,57	2.961,65	0,00	<b>18.540,22</b>
Gastos de estructura	268.784,74	117.984,75	92.315,06	<b>479.084,55</b>
IVA no repercutible	20.297,73	7.993,95	6.122,89	<b>34.414,57</b>
Total facturas SCPSA	763.989,58	337.781,73	261.841,59	<b>1.363.612,90</b>
Gastos de inspección	0,00	0,00	229,79	<b>229,79</b>
<b>Totales</b>	<b>763.989,58</b>	<b>337.781,73</b>	<b>262.071,38</b>	<b>1.363.842,69</b>

**Programa de ayudas para la mejora del sector del taxi.** Recoge el gasto por las ayudas concedidas, en la convocatoria de 2021, a los profesionales licenciatarios del servicio de taxi para la compra de vehículos ecológicos (9.999,86 euros), las mejoras en seguridad y tecnológicas (4.845,00 euros) y para la mejora del servicio de Eurotaxi (49.565,34 euros), y a la convocatoria, con carácter no recurrente, de las ayudas al sostenimiento de las emisoras de Radio-Taxi cuya continuidad se vio comprometida por la reducción de actividad a causa de la crisis sanitaria (100.000,- euros).

**Servicios de transporte regular a la demanda.** Se han destinado 54.162,13 euros a los contratos establecidos con Teletaxi para la atención de los servicios de taxi a la demanda al Centro Penitenciario de Pamplona (20.933,24 euros) y al Aeropuerto (33.228,89 euros).

**Programa de información y promoción del servicio.** Los 55.515,11 euros registrados en este epígrafe obedecen a las siguientes actuaciones:

Actuaciones campaña "viajar en silencio"	53.143,51
Impresión tríptico San Fermín 19 para oficina depósito legal	130,68
Impresión de fichas informativas del transporte del Valle de Elorz	8,95
Modificar información en parada Taxi calle Estella 12	28,32
Difusión tarifas Taxi	2.203,65
<b>TOTAL</b>	<b>55.515,11</b>

**Programa control de calidad del servicio.** Los 50.547,75 euros registrados obedecen a la realización de la "Encuesta de satisfacción del TUC 2021", 42.198,75 euros, y del trabajo de campo de " Cliente Misterioso" en autobuses y establecimientos, 8.349,- euros.

**Gestión medio de pago sin contacto TUC.** Los 448.660,15 euros registrados presentan el siguiente detalle:

Comisiones por ventas y recargas de tarjetas facturadas por Logista S.A. en virtud del contrato de gestión de la red de recarga adjudicado en 2014	349.584,73
Comisiones por ventas y recargas de tarjetas facturadas por Logista S.A. en virtud del contrato de gestión de la red de recarga adjudicado en 2021 e iniciado el 1 de diciembre.	29.774,95
Comisiones contrato con Zeumat Zitycard para las recargas por móvil (iniciado en 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2021)	52.360,47
Suministro 40.000 tarjetas pago TUC	16.940,00
<b>TOTAL</b>	<b>448.660,15</b>

**Programa de comunicación ciudadana sobre uso del transporte.** Los 6.655,- euros se corresponden íntegramente con las representaciones de la actividad dinamización escolar, de acuerdo con el contrato vigente.

**Transferencias Proyecto Stardust Smart Cities.** Recoge las transferencias efectuadas a TCC, 27.728,75 euros, y a SCPSA, 23.490,26 euros, en concepto de traspaso de los fondos recibidos a través de la Fundación CENER CIEMAT durante el año 2021 como subvención al proyecto "STARDUST-SMART CITIES", auspiciado por la Unión Europea dentro del programa HORIZON 2020. Estos gastos se ven sobrecompensados por los ingresos recibidos, 53.426,99 euros en 2021, imputados íntegramente al Plan (ver apartado 6.3.), además de generar un cierto retorno por su deducción parcial en las facturas por planificación, inspección, control y seguimiento (ver párrafo y desglose de estos gastos al inicio de este apartado).

**Otros gastos.** Se han registrado 10.358,74 euros, que obedecen a los siguientes conceptos:

Alquiler aula UPNA pruebas permiso Taxi	304,92
Cuota anual 2021 UITP - Int. Assoc. of Public Transport	3.725,35
Análisis sonoros paradas autobuses (Dos: Ansoain y Orvina)	2.783,00
Presentación estudio de satisfacción TUC y Taxi	1.064,80
Maquetación e impresión del VIII Plan de Transporte Urbano Comarcal	665,50
Impresión 40 libros reclamaciones para el T.U.C.	1.015,19



Gastos Procurador en contenciosos	86,52
Comisiones Gereslocal por cobros vía ejecutiva	713,46
<b>TOTAL</b>	<b>10.358,74</b>

## 5.- EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN EN 2021: RESUMEN (apartado 5.4. del Plan)

Recogiendo las cifras de los apartados precedentes se obtiene el total de la evaluación económica de la ejecución del Plan en el ejercicio 2021:

	2021	
	Plan	Real
Coste bruto de la concesión	32.431.252,80	34.047.932,98
Costes asumidos por la Administración	2.743.325,12	2.205.370,78
<b>Total coste plan</b>	<b>35.174.577,92</b>	<b>36.253.303,76</b>

## 6.- FINANCIACIÓN DEL PLAN (apartado 6. del Plan)

### 6.1.- Ingresos por tarifas (apartado 6.2.1. del Plan)

Los datos registrados en 2021 han sido los siguientes:

	2021	
	Plan	Real
Tarifa media (sin IVA)	0,4545	0,4381
VIAJEROS (etapas)	27.300.000	29.668.917
<b>TOTAL INGRESOS TARIFARIOS</b>	<b>12.407.924,57</b>	<b>12.998.493,93</b>

El Informe de Gestión del Transporte Urbano Comarcal, elaborado junto con el presente informe, ofrece una información extensa y detallada en relación con los ingresos tarifarios registrados durante el ejercicio.

La cobertura del coste del servicio mediante ingresos por tarifas finalmente resultante en 2020, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6 bis, apartado 3, letra d) de la Ley Foral 8/1998, ha sido del 35,85%:

	2021	
	Plan	Real
Total ingresos tarifarios	12.407.924,57	12.998.493,93
Total coste plan	35.174.577,92	36.253.303,76
<b>COBERTURA DE COSTES POR TARIFAS</b>	<b>35,28%</b>	<b>35,85%</b>

### 6.2.- Penalización por incumplimiento objetivo de viajeros (apartado 6.2.2. del Plan)

El concesionario hubo de fijar en su oferta y para cada ejercicio un compromiso mínimo de viajeros que de no alcanzarse da lugar a la imposición de una penalización regulada en el art. 74 del mismo Pliego y equivalente a la diferencia entre el número de viajeros ofertados y el realmente obtenido multiplicada por la

tarifa media resultante del ejercicio (el mismo art. 74 regula igualmente el cálculo de bonificaciones para el caso de que se supere el compromiso ofertado). El acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de fecha 27 de junio de 2013, prorrogado hasta el fin de la concesión, por el que se estimaba parcialmente la solicitud de ruptura del equilibrio económico presentada por la empresa concesionaria, modificó, entre otros y con efecto 1 de enero de 2012, el referido art. 74, reduciendo la penalización al 35% del importe calculado de acuerdo con la redacción inicial. Aplicando las estipulaciones del Pliego en su redacción vigente, resulta para 2021:

	2021	
	Plan	Real
Viajeros reales (etapas)	27.300.000	29.668.917
Compromiso de viajeros ajustado	29.992.108	32.692.108
Diferencia	-2.692.108	-3.023.191
Tarifa media (sin IVA)	0,4545	0,4381
<b>PENALIZACIÓN (35%)</b>	<b>428.247,08</b>	<b>463.580,30</b>

### 6.3.- Otros ingresos derivados de la explotación del servicio (apartado 6.2.3. del Plan)

De la ejecución de las actividades desarrolladas por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en la gestión de los servicios del Transporte Urbano y el Taxi en la Comarca de Pamplona se derivan una serie de ingresos de naturaleza corriente que se destinan a la financiación del Plan y que en 2021 han registrado los siguientes valores:

	2021	
	Plan	Real
Tasas por expedición tarjetas para pago Transporte	100.901,48	78.716,00
Tasas varias por trámites servicio Taxi	34.343,55	38.629,50
Multas y recargos (1)	4.903,00	2.958,92
Subvención Proyecto Stardust Smart Cities	43.188,00	53.426,99
<b>Total ingresos por gestión Administración</b>	<b>183.336,03</b>	<b>173.731,41</b>

(1) Se descuentan 1.301,- euros por anulación multas ejercicios anteriores

### 6.4.- Ayuda extraordinaria a la prestación del servicio de transporte público de titularidad de las entidades locales, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Mediante el Real Decreto 407/2021, de 8 de junio, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática estableció y reguló la concesión directa de subvenciones a favor de las entidades locales que prestan el servicio de transporte público, "en concepto de ayuda extraordinaria a la prestación del servicio de transporte público de titularidad de las entidades locales, y que han experimentado una reducción de ingresos como consecuencia de la crisis de la COVID-19, durante el año 2020". La cuantía de la ayuda se establecía en el equivalente al 40 por ciento de los ingresos por tarifa o por precio público correspondientes a los servicios de transporte público para el año 2019 (art. 3), correspondiéndole a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la cantidad de 7.626.049,92 euros de subvención, que fue efectivamente abonada el 16 de julio de 2021.

Tanto por su propia finalidad como por la aplicación de lo estipulado en el VIII Plan 2021 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona esta subvención debía tener como efecto último la minoración de las aportaciones para la financiación del servicio inicialmente fijadas en el VIII Plan 2021, por lo que fue aplicada

a la compensación de las aportaciones correspondientes al 3<sup>er</sup> y 4<sup>o</sup> trimestres (parcial en este segundo caso) a realizar por la Administración de la Comunidad Foral y por los Ayuntamientos incluidos en el ámbito del servicio y en estricta proporción a las mismas.

Este ingreso no estaba previsto en el Plan 2021, pero puede afirmarse que resulta completamente “neutral” a su desarrollo, toda vez que se limita a “sustituir” parcialmente la aportación de la Administración de la Comunidad Foral y de los Ayuntamientos. A los efectos de este informe, y en el posterior apartado 8, este ingreso se recoge como un ajuste extraordinario al déficit bruto calculado, al objeto de no falsear éste ni tampoco el importe efectivamente liquidado en concepto de aportaciones regulares.

## 7.- AJUSTES POR DIFERENCIAS TEMPORALES EN LA IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PAGOS Y LIQUIDACIONES A LA OPERADORA (apartado 6.3.2. del Plan)

De acuerdo con el Pliego que rige la concesión, si bien la mayor parte de la retribución al concesionario se abona y se imputa al presupuesto del mismo ejercicio en que se realiza la actividad, una parte todavía significativa queda pospuesta a la liquidación definitiva del ejercicio, que se realiza bien entrado el año siguiente y a cuyo presupuesto se imputa. Así, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Pliego, y salvo que concurrieran circunstancias que lo alteraran, quedan excluidos de los pagos a realizar durante el ejercicio y pospuestas al momento de la liquidación definitiva las siguientes partes de la subvención anual al concesionario (determinada por los costes de ejecución más los incentivos y penalizaciones, y deducidos los ingresos por tarifas):

- El importe correspondiente al mes de diciembre de lo que el Pliego denomina “pagos a cuenta”, lo que supone una doceava parte del total de la subvención calculada en base a previsiones a comienzo del ejercicio y excluyendo los incentivos de gestión.
- El importe total de los incentivos de gestión que, como se señala en el párrafo anterior, no se incluyen el cálculo de los “pagos a cuenta”.
- El efecto global del conjunto de desviaciones (precios, unidades de obra, etc...) que se hayan efectivamente producido en relación con las estimaciones consideradas en el cálculo de los “pagos a cuenta”.

Aplicando los procedimientos previstos en el Pliego se ha calculado que la liquidación definitiva del ejercicio 2021, pendiente de realización a la fecha de confección de este informe, alcance un importe de 2.429.598,23 euros, que deberá ser abonada a la empresa concesionaria:

	2021	
	Plan	Real
Coste de ejecución del ejercicio	32.210.491,65	34.149.918,37
Incentivos de gestión	220.761,15	-101.985,39
<b>Coste bruto de la concesión</b>	<b>32.431.252,80</b>	<b>34.047.932,98</b>
Ingresos tarifarios	12.407.924,57	12.998.493,93
Otros ingresos (venta inmovilizado)	0,00	0,00
Penalización por objetivo de viajeros	428.247,08	463.580,30
<b>Subvención total 2021</b>	<b>19.595.081,15</b>	<b>20.585.858,75</b>
Total suma pagos a cuenta	17.759.793,33	18.156.260,52
<b>Ajuste por importe liquidación ejercicio actual a realizar en el siguiente</b>	<b>1.835.287,82</b>	<b>2.429.598,23</b>

Por lo que el efecto neto de este ajuste en el ejercicio 2021, incorporando el resultante de la liquidación definitiva del ejercicio 2020 practicada en este 2021, es el siguiente:

	2021	
	Plan	Real
<b>Ajustes por imputación presupuestaria:</b>		
Ajuste negativo por mayor necesidad de financiación: Importe liquidación ejercicio anterior a realizar en el actual	-2.757.073,77	-2.616.854,94
Ajuste positivo por menor necesidad de financiación: Importe liquidación ejercicio actual a realizar en el siguiente	1.835.287,82	2.429.598,23
<b>Ajuste neto de financiación</b>	<b>-921.785,95</b>	<b>-187.256,71</b>

#### 8.- CÁLCULO DEL DÉFICIT PRESUPUESTARIO AJUSTADO (apartado 6.3.3. del Plan)

Con base en todo lo anterior, el cálculo del déficit presupuestario ajustado, es decir, el déficit que determina la cuantía anual de las aportaciones públicas, arroja el siguiente resultado:

	2021	
	Plan	Real
Coste bruto de la concesión	32.431.252,80	34.047.932,98
Costes asumidos por la Administración	2.743.325,12	2.205.370,78
<b>TOTAL COSTE PLAN</b>	<b>35.174.577,92</b>	<b>36.253.303,76</b>
Ingresos por tarifas	12.407.924,57	12.998.493,93
Penalización por compromiso de viajeros	428.247,08	463.580,30
Ingresos gestión Administración	183.336,03	173.731,41
<b>DÉFICIT BRUTO</b>	<b>22.155.070,24</b>	<b>22.617.498,12</b>
Ajustes por diferencias temporales de imputación:		
Más (menos si es negativa): Importe liquidación ejercicio anterior a realizar en el actual	2.757.073,77	2.616.854,94
Menos (más si es negativa): Importe liquidación ejercicio actual a realizar en el siguiente	-1.835.287,82	-2.429.598,23
Ajuste extraordinario por ingresos "Ayuda extraordinaria a la prestación del servicio de transporte público de titularidad de las entidades locales" (RD 407/2021)	0,00	-7.626.049,92
<b>DÉFICIT NETO A CUBRIR CON APORTACIONES</b>	<b>23.076.856,19</b>	<b>15.178.704,91</b>

## 9.- RECÁLCULO DE LAS APORTACIONES (apartado 6.3.4. del Plan)

La relación entre las aportaciones fijadas en el “VIII Plan 2021 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona” para el ejercicio 2021 y las efectivamente liquidadas se muestra, resumida, en el siguiente cuadro:

	2021	
	Plan	Real
Aportaciones fijadas en el VIII Plan de Transporte para 2021	23.076.856,19	23.076.856,19
Menos: Deducción Ayuda extraordinaria, RD 407/2021, practicada en el 3er. y 4º trimestres	0,00	-7.626.049,92
<b>Aportaciones correspondientes a 2021 efectivamente liquidadas</b>	<b>23.076.856,19</b>	<b>15.450.806,27</b>
Menos: Deducción por regularización definitiva aportaciones 2020 por liquidación 2020, practicada en el 3er. trimestre	0,00	-63.272,33
<b>Aportaciones liquidadas en presupuesto 2021 (saldo de derechos reconocidos del presupuesto)</b>	<b>23.076.856,19</b>	<b>15.387.533,94</b>

Como se observa en el cuadro, las aportaciones de las administraciones públicas (Gobierno de Navarra y Ayuntamientos incluidos en el ámbito del T.U.C.) liquidadas durante el ejercicio y correspondientes al ejercicio 2021 (antes de incluir la deducción de 63.272,33 euros por regularización definitiva del ejercicio 2020) han totalizado 15.450.806,27 euros, lo que supone todavía **un superávit de 272.101,36 euros** con respecto a la necesidad de financiación que, de acuerdo con lo recogido en el cuadro anterior a éste, resulta para el ejercicio 2021.

Tal y como se ha señalado al comienzo de este informe, el su apartado 6.3.5. del “VIII Plan 2021 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona” establece que “*las diferencias de cualquier signo que pudieran resultar con respecto a las aportaciones efectivamente liquidadas (...) se regularizarán en la primera liquidación trimestral siguiente a la realización de este cierre, que verá así reducido o incrementado su importe en la cuantía resultante de esta regularización definitiva*”. El mismo apartado 6.3.5. dispone más adelante que:

*El recálculo de las aportaciones se realizará de manera que mantengan entre ellas la misma proporcionalidad que las fijadas en el Plan correspondiente al ejercicio objeto de regularización. Es decir:*

- *El resultado de la regularización, provisional o definitiva, del déficit neto del servicio se repercutirá en un 65% a las aportaciones a realizar por la Administración de la Comunidad Foral y en el 35% restante al conjunto de las aportaciones de los municipios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Foral 8/1998.*
- *El reparto del 35% del importe de la regularización del déficit entre los municipios se realizará a su vez en proporción directa a las aportaciones fijadas para cada uno de ellos en el ejercicio objeto de regularización en el correspondiente Plan de Transporte, de forma que la desviación sobre las previsiones iniciales, positiva o negativa, que suponga el recálculo del déficit afecte en la misma proporción a todos y cada uno de los municipios*

Siguiendo el procedimiento descrito en estas disposiciones, el detalle de las aportaciones que hubiera correspondido realizar por parte de cada una de las administraciones implicadas y, consecuentemente, el importe a regularizar en la próxima liquidación que se realice es el que se muestra en el siguiente cuadro:

	Aportaciones s/Plan 2021	Deducción subvención extraordinaria RD 407/2021	Aportaciones 2021 liquidadas	Aportación regularizada tras cierre 2021	Diferencia a regularizar en 2022
ANSOAIN<->ANTSOAIN	283.041,19	-93.534,67	189.506,52	186.169,15	-3.337,37
ARANGUREN (Mutilva)	280.062,06	-92.550,18	187.511,88	184.209,64	-3.302,24
BARAÑAIN	455.700,83	-150.592,32	305.108,51	299.735,30	-5.373,21
BERIÁIN	158.639,64	-52.424,55	106.215,09	104.344,56	-1.870,53
BERRIOPLANO<->BERRIOBEITI (Artica, Aizoán, Berrioplano y Berriosuso)	212.134,34	-70.102,58	142.031,76	139.530,47	-2.501,29
BERRIOZAR	279.617,97	-92.403,43	187.214,54	183.917,54	-3.297,00
BURLADA<->BURLATA	444.117,41	-146.764,43	297.352,98	292.116,36	-5.236,62
CIZUR (Cizur Menor)	128.755,89	-42.549,07	86.206,82	84.688,64	-1.518,18
ESTERIBAR (Oloki)	102.221,33	-33.780,38	68.440,95	67.235,65	-1.205,30
EZCABARTE (Arre, Oricáin)	104.626,84	-34.575,31	70.051,53	68.817,86	-1.233,67
GALAR (Cordovilla)	97.872,92	-32.343,39	65.529,53	64.375,50	-1.154,03
HUARTE<->UHARTE	217.204,40	-71.778,04	145.426,36	142.865,28	-2.561,08
ORKOIEIN	159.231,77	-52.620,23	106.611,54	104.734,03	-1.877,51
PAMPLONA<->IRUÑA	3.856.287,24	-1.274.360,72	2.581.926,52	2.536.456,68	-45.469,84
VALLE DE EGÜÉS (Olaz, Gorraiz y Sarriguren)	452.018,56	-149.375,46	302.643,10	297.313,30	-5.329,80
VALLE ELORZ<->ELORTZIBAR (Noáin)	211.542,22	-69.906,90	141.635,32	139.141,00	-2.494,32
VILLAVA<->ATARRABIA	272.105,40	-89.920,80	182.184,60	178.976,18	-3.208,42
ZIZUR MAYOR<->ZIZUR NAGUSIA	361.719,66	-119.535,01	242.184,65	237.919,58	-4.265,07
<b>TOTAL AYUNTAMIENTOS</b>	<b>8.076.899,67</b>	<b>-2.669.117,47</b>	<b>5.407.782,20</b>	<b>5.312.546,72</b>	<b>-95.235,48</b>
GOBIERNO DE NAVARRA	14.999.956,52	-4.956.932,45	10.043.024,07	9.866.158,19	-176.865,88
<b>TOTAL APORTACIONES</b>	<b>23.076.856,19</b>	<b>-7.626.049,92</b>	<b>15.450.806,27</b>	<b>15.178.704,91</b>	<b>-272.101,36</b>

## NOTA FINAL

El presente informe ha sido elaborado con anterioridad a la liquidación definitiva de la concesión del servicio del ejercicio 2021 por lo que no es descartable que, con ocasión de la misma, se produzcan diferencias que afecten a las cifras e importes contenidos en este informe.

No obstante, consideramos que no es de prever que dichas posibles diferencias alcancen a ser significativas. Pero además, en ningún caso afectarían al recálculo de las aportaciones expuesto en el punto 9 anterior por cuanto se verían compensadas por el ajuste a realizar por el saldo final resultante de la liquidación (ver punto 8).

Pamplona, 16 de junio de 2022  
Manuel Lumbreras Navas  
Interventor  
(Documento firmado electrónicamente)